

GUIA DE TEORIA GENERAL DEL DERECHO

INTRODUCCIÓN:

La Teoría del Derecho es una asignatura esencial y básica de la carrera. Siempre recomendamos que a más de estar en el Primer Ciclo de los estudios, sea de las primeras en matricularse y examinarse, junto con la Historia General del Estado y el Derecho y con las Filosofías. Posteriormente el estudiante estará en condiciones de abordar exitosamente el estudio del Derecho Constitucional y otras asignaturas del currículum.

La Teoría del Derecho es una asignatura de abstracciones y generalizaciones. No se refiere al Derecho de este o aquel país, o de ésta o aquella época, sino a todo el Derecho, en su total y universal evolución y comprensión teórica.

En la Teoría del Derecho se estudian los problemas básicos, conceptuales, esenciales, sobre la naturaleza, esencia, contenido, estructura, funciones, rasgos del Derecho en general.

Queremos decir al estudiante que se inicia en el estudio de esta materia que si realmente pretende ser jurista, no puede conformarse con aprobar superficialmente esta asignatura. Para poder transitar con éxito en el resto de los estudios y, más todavía, para ser posteriormente un buen jurista, debe tener un firme conocimiento de los problemas cardinales de la Teoría del Derecho. Algunos superficiales suelen subestimar o preterir estos estudios encogiéndose de hombros y diciendo que son pura teoría, que de nada sirven para la práctica viva del Derecho.

Con eso demuestran su total ignorancia. Sin la base teórica que proporciona esta asignatura no se puede aspirar a ser realmente jurista. Bastaría recordar, además, lo que en una ocasión dijo alguien: "Nada es más práctico que una buena teoría."

En algunos lugares utilizamos las siglas **NB**, que es la alusión a la expresión latina **Note Bene**, es decir, nota importante, nota singular y de especial significado.

Esta asignatura va dirigida a dar cumplimiento al **objetivo** de argumentar la categoría Derecho en su complejidad y sistemática como conjunto ordenado de categorías, instituciones, principios, valores y regularidades que componen la ciencia del Derecho, construyendo una sólida base teórica que le permita al estudiante alcanzar un elevado pensamiento científico, crítico y marxista, capaz de penetrar la esencia del liberalismo contemporáneo y contribuir al perfeccionamiento de la legalidad de nuestro sistema político; a través del estudio de diferentes textos doctrinales, análisis de documentos históricos, la realización de ejercicios prácticos, los estudios de caso y talleres de debates

de aspectos no resueltos definitivamente al respecto de los temas abordados que permitan entender el Derecho como fenómeno político y jurídico en su carácter teórico-lógico comprendiendo las principales concepciones imperantes en torno a los mismos, y posiciones éticas que respecto a ellas se debe adoptar con base a los valores básicos que el Derecho promueve tales como la justicia, y la equidad a fin de que el profesional formado pueda estar en condiciones de poner dichos conocimientos al servicio de los intereses y necesidades de la construcción de una sociedad más justa.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo se ha estructurado su **contenido** de la siguiente forma:

Sistema de Conocimientos:

- El concepto de Derecho, la dificultad de su definición. Las diferentes concepciones acerca del Derecho. Sus dimensiones básicas, esencia, rasgos y elementos. Sus relaciones con otros elementos de la superestructura: la economía, la política, la moral y los usos sociales.
- Las funciones y los fines del Derecho.
- La norma jurídica, concepto, naturaleza jurídica, características, clasificación, su distinción con otras normas y su estructura lógica.
- El problema de la creación del Derecho. Los sujetos que tienen capacidad creadora.
- La sistematización del Derecho y sus formas.
- Los principios generales del Derecho.
- Personalidad, capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- La situación jurídica, el acto jurídico, la relación jurídica: concepto, requisitos, origen, naturaleza, carácter, estructura, clasificación; y la institución jurídica. Definición y distinción.
- Los derechos subjetivos, evolución histórica, definición, naturaleza, contenido y clasificación. El deber jurídico, caracterización y fundamento.
- El ordenamiento jurídico, concepto, carácter sistémico, su unidad interna y externa. Los diferentes sistemas históricos y actuales, sus fuentes.
- La existencia o no de un sistema de Derecho socialista. El sistema cubano.
- La vinculación jurídica del Estado: el Estado de Derecho.
- El monismo y el pluralismo jurídico.
- Vigencia del Derecho en el tiempo, en el espacio y sobre las personas.

- La realización y la aplicación del Derecho, sus teorías.
- La interpretación del Derecho, concepto, objeto, relevancia, alcance, clases y métodos.
- La analogía en el Derecho. La integración jurídica y las lagunas del derecho. Las contradicciones entre las normas jurídicas, criterios de solución.
- El principio de legalidad. La legalidad socialista y la democracia socialista. La legitimidad.

Sistema de habilidades:

1. Analizar críticamente el amplio fenómeno socio-político y jurídico que es el Derecho tomando en cuenta las categorías jurídicas, sociales y políticas asociadas al mismo.
2. Explicar el Derecho como sistema comprendiendo al ordenamiento jurídico, integrado por normas, principios, valores, conceptos y categorías, y como parte integrante de un sistema de Derecho.

Sistema de valores:

1. Justicia.

Se desarrollará a través del análisis de las proyecciones y funciones que en cada momento debe cumplir el Derecho, así como su manifestación en el trasfondo teórico con que se enfoquen las categorías, instituciones y principios que lo componen.

2. Equidad

Se parte de este valor en el sentido jurisprudencial, como la justicia aplicada al caso concreto, entendida como valoración de múltiples razones sociales, políticas y jurídicas sopesadas que subyacen a una solución práctica.

Para el desarrollo de esta asignatura se han concebido 2 Unidades Didácticas, la primera de las cuales se denomina **Unidad Didáctica 1** El Derecho como fenómeno socio-político y jurídico y va dirigida a dar respuesta la siguiente **problema**: La necesidad de analizar de manera crítica el fenómeno socio-político y jurídico que es el Derecho tomando en cuenta las categorías jurídicas, sociales y políticas asociadas al mismo, para que de esta manera los estudiantes sean capaces de comprender su vinculación a múltiples factores extrajurídicos y alcancen una adecuada perspectiva de cómo enfocarlo sin desconocer su esencia y naturaleza.

Para dar solución al mismo se estructura de la siguiente manera:

Objetivo: Analizar críticamente el amplio fenómeno socio-político y jurídico que es el Derecho tomando en cuenta las categorías jurídicas, sociales y políticas asociadas al mismo mediante el trabajo independiente individual y colectivo orientado por el profesor, la consulta bibliográfica y la solución de casos prácticos, a fin de lograr la comprensión por los estudiantes de los elementos que se integran al derecho y se interrelacionan con él, a la vez que se familiariza con las nociones de justicia y equidad.

Contenido

Sistema de Conocimientos:

- El concepto de Derecho, la dificultad de su definición. Las diferentes concepciones acerca del Derecho. Sus dimensiones básicas, esencia, rasgos y elementos. Sus relaciones con otros elementos de la superestructura: la economía, la política, la moral y los usos sociales.
- Las funciones y los fines del Derecho.
- La norma jurídica, concepto, naturaleza jurídica, características, clasificación, su distinción con otras normas y su estructura lógica.
- El problema de la creación del Derecho. Los sujetos que tienen capacidad creadora.
- La sistematización del Derecho y sus formas.
- Los principios generales del Derecho.
- Personalidad, capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- La situación jurídica, el acto jurídico, la relación jurídica: concepto, requisitos, origen, naturaleza, carácter, estructura, clasificación; y la institución jurídica. Definición y distinción.
- Los derechos subjetivos, evolución histórica, definición, naturaleza, contenido y clasificación. El deber jurídico, caracterización y fundamento.

Sistema de Acciones:

1. Caracterizar al Derecho teniendo en cuenta las diferentes concepciones doctrinales, su relación con los otros elementos de la superestructura de la sociedad y sus rasgos.
2. Analizar la esencia, elementos y complejidad del Derecho.

3. Explicar las teorías asociadas a la complejidad de dimensiones con las que relaciona el Derecho tales como: la teoría de la norma jurídica, las teorías sobre las fuentes del Derecho y la de la relación jurídica

Sistema de Valores: Se crearán las nociones básicas sobre la justicia como aspiración del Derecho y la ética como criterio para la aplicación de la misma a través del trabajo individual y conjunto en el estudio de los materiales orientados.

Metodología a Emplear:

Métodos: El método ha utilizado es el problemático, combinando el procedimiento heurístico y el investigativo para el desarrollo de conferencias, debates, trabajo en grupos para la resolución de las tareas de las clases prácticas y estudio independiente para el cumplimiento de los objetivos propuestos para los seminarios.

La propia naturaleza de la habilidad a desarrollar impone la recurrencia a clases prácticas, para contextualizar mediante el estudio de casos las formas concretas de manifestación del objeto de estudio de la unidad, y los seminarios como espacio de exposición individual de los criterios y conocimientos adquiridos, algo que por las características del perfil del profesional del Derecho se hace muy necesario.

Formas:

Forma	Conf.	Sem.	T.	C.P.	Eval.	Total Pres.	Total No pres.	Total
Horas	10	12	6	4	24	34	30	38

Medios: Los medios esenciales son los manuales de Teoría General del Derecho y otros artículos vinculados a las materias tratadas, la guía de estudio del programa, los materiales en formato digital disponibles en la plataforma y los medios gráficos como mapas y esquemas.

Evaluación: Durante el transcurso de la Unidad se desarrollarán evaluaciones periódicas las cuales de forma general irán dirigidas a:

- Análisis en seminarios de los aspectos generales que integran las dimensiones sociales, política y jurídica del Derecho
- Aplicación de las concepciones teóricas resultantes a los casos prácticos presentados.

- Elaboración de cuadros sinópticos, trabajos sistematizados u otra variante de documento textual que resuma de forma creativa los rasgos más relevantes de las fases como resultado de los análisis.
- La evaluación intra-semestral se realizará una vez finalizada esta unidad didáctica por medio de un examen escrito.

Las evaluaciones tendrán como único fin comprobar el logro de la habilidad hasta los niveles de progreso establecidos para ese momento del proceso y su forma de realización será de elección del estudiante, su calificación y valoración, corresponderá al grupo y al profesor de forma colectiva.

ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIO:

En su estudio no se debe pasar por alto que está íntimamente vinculada con la Teoría del Estado, que es su natural continuación pero que tiene sus particularidades y exige esfuerzos especiales para su estudio.

Primero que todo se debe entender que el Derecho es un sistema normativo, pero no es sólo eso, sino que tiene un contenido ideológico; es el resultado de una evolución técnica y científica y es un conjunto de valores económicos, políticos, sociales y espirituales.

Es imprescindible que vea cómo comprendieron el Derecho todas las doctrinas premarxistas y postmarxistas ajenas u opuestas al marxismo y, sobre todo, que entienda la esencia de la explicación marxista sobre el Derecho. Aquí debe dominar muy bien los rasgos o características del Derecho y sus relaciones con la base económica y con los demás elementos de la superestructura.

En cuanto a las fuentes del Derecho se analizan y deben estudiarse cuestiones esenciales en el dominio de la asignatura y, posteriormente, en el verdadero dominio de la profesión. Se trata, especialmente, de todo lo referente a la validez de las distintas fuentes formales del Derecho, es decir, cuáles son los mecanismos, procedimientos, formas y órganos que pueden, con sentido universal, dictar el Derecho.

La teoría de la relación jurídica y el derecho subjetivo puede ser considerado como el resultado de la integración de dos tópicos esenciales: las cuestiones teóricas referidas a las relaciones jurídicas y, a partir de ello, los llamados Derechos subjetivos. Nuevamente quiero llamar la atención de los estudiantes sobre la continuidad lógica de la asignatura. Obsérvese que se inició tratando de conceptualizar y entender el sentido del Derecho, posteriormente pasamos a ver cómo se formaba ese Derecho, es decir, a estudiar sus fuentes formales y, sabido ello, a conocer y ver los problemas relativos a su estructura celular más simple, a su forma más elemental, es decir, la norma jurídica. Ahora vamos a

ver las relaciones jurídicas, que son las relaciones de los hombres, amparadas por el Derecho, es decir, hechas al amparo de las normas jurídicas.

Después se verán los derechos subjetivos, que no son más que aquellos que corresponden al titular del Derecho y que justamente nacen y se realizan en el interior de las relaciones jurídicas.

ORIENTACIONES GENERALES:

Para mejor poder estudiar este tema se debe tener claro ante todo que el Derecho es un fenómeno normativo, pero además tiene un contenido social, político, económico y se ajusta a determinada ética. El Derecho además no puede prescindir de ciertas exigencias técnicas y científicas porque es, finalmente, una Ciencia Social.

Debe tener una rápida y esencial idea sobre las concepciones no marxistas acerca del Derecho y, sobre todo, tener una clarísima comprensión sobre la concepción marxista del Derecho, su profundo significado. Debe dominar bien cómo es, justamente, la influencia de la economía sobre el Derecho y tener claras apreciaciones sobre las concepciones marxistas dogmáticas o esquemáticas sobre este fenómeno esencial en la sociedad.

Por último queremos insistir en que el estudiante debe tener exactas nociones sobre el sentido polivalente del Derecho, como estructura normativa, fenómeno ideológico y político, expresión de valores en la sociedad, contenido ético y fenómeno social que constituye, sin dudas, una ciencia y una técnica cuyos principios no pueden ser desechados.

Para el exitoso estudio de la fuente del Derecho proponemos lo siguiente:

Ante todo dejar claro la diferencia entre fuentes de conocimiento, fuentes materiales del Derecho y sus fuentes formales.

Después pasar a estudiar bien las últimas, las formales, haciendo el estudio de las fuentes históricas.

La costumbre estudiarla como fuente histórica pero dominar bien cómo se emplea como fuente complementaria.

En cuanto al precedente distinguir bien esta fuente jurídica en su forma de precedente puro, propio del sistema anglosajón y de jurisprudencia, propia del sistema romano francés. Tener bien claro qué valor tiene entre nosotros, exactamente.

Después pasar al acto normativo y estudiar en el mismo los aspectos importantes siguientes: qué es, cuáles son los pasos de la formación de la ley y cómo se deroga en sentido lato. Cuando decimos estudiar bien los pasos de la formación del acto normativo

quiere decir saber muy bien, como se vota, cómo se discute, qué es la promulgación y qué valor tiene en los sistemas de tripartición de poderes, etc.

Cuando hablamos de las formas de derogación quiere decir que debe saber muy, pero muy bien, que es abrogación, derogación en sentido propio, subrogación y modificación. Estos conocimientos, por demás, deberán quedar dentro de usted, formando parte de su formación básica como jurista.

En lo relativo a la teoría de la normatividad jurídica orientamos que ese estudio se haga en dos partes: en un primer momento todo lo referido a la norma y sus clasificaciones y, en segundo momento pero muy importante dedicar atención especial a la estructura lógica de la norma jurídica.

En cuanto a la primera cuestión debe dar preferencia en el estudio a las cuestiones siguientes: ante todo, qué distingue a las normas jurídicas de las demás normativas sociales o que rigen en la sociedad; en segundo término, cuáles son las características o rasgos esenciales de las normas jurídicas.

NB: Aquí el estudiante debe tener presente las características del Derecho y entonces comprobará como aquellas características toman expresión en las de las normas jurídicas, por eso verá que la mayoría de las características son iguales o comunes al Derecho y a la norma específica. En segundo lugar debe estudiar las clasificaciones de las normas jurídicas, pero en esas clasificaciones orientamos brindar especial atención a las siguientes: las correspondientes a la jerarquía de las normas y entonces, principalmente, a las de Kelsen y Hart, aunque en definitiva todas son importantes.

Por último el estudiante podrá abordar la estructura lógica de la norma jurídica y en ella debe dominar bien sus partes y ser capaz de poner ejemplos de hipótesis jurídicas y de hecho, y debe tener claras concepciones sobre las relaciones íntimas que hay entre la hipótesis y la disposición y entre ambas y las sanciones. Debe saber bien qué es una sanción jurídica y sus distintos tipos.

Para el mejor estudio de la teoría de la relación jurídica y el derecho subjetivo proponemos o brindamos las siguientes orientaciones:

Ante todo debe tener bien claro qué es una relación jurídica, dentro del conjunto de complejas relaciones que los hombres establecen en la vida social.

A partir de ello podrá entender el carácter superestructural de esas relaciones jurídicas.

Cuando tenga eso claro trate de dominar las clasificaciones de las relaciones jurídicas.

Tenga claro que nunca se le exigirá que domine de memoria los distintos términos de clasificación, sino que los mismos les serán ofrecidos, y usted sí debe conocer las

diferentes relaciones jurídicas que pueden existir, digamos, atendiendo a las personas o sujetos que las integran o, en otra variante, según su fuente de surgimiento.

Sólo entonces pase a ver la estructura de las relaciones jurídicas. Tenga en cuenta su dominio teórico, por el libro, pero vaya al Código Civil y verifique en él lo que se le explica en el texto. De ese modo tendrá o podrá conseguir una clara noción de lo que es el objeto de las relaciones jurídicas y sus causas. Aténgase a las que brinda el Código, aunque debe conocer las otras posiciones teóricas que se enseñan.

Entonces, finalmente, podrá pasar a estudiar los Derechos subjetivos.

Colóquese ante la existencia del Derecho objetivo, positivo, real, vigente en forma de normas que existen y compruebe que, además de ese Derecho o, mejor todavía, gracias a ese Derecho, los hombres solemos decir; " Yo tengo derecho a tal cosa o usted no puede tener derecho a hacer eso." En esas expresiones se está invocando la noción que todos tienen de sus derechos subjetivos, personales, íntimos, que les brindan sus facultades para existir.

Domine entonces las distintas posiciones teóricas sobre los Derechos subjetivos y, sabido ello, las clasificaciones usuales de los mismos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:

Para estudiar con más facilidad recomendamos que el alumno haga las siguientes actividades:

- Ante todo debe hacer un pequeño resumen sobre el sentido del derecho en todas sus facetas.
- Debe resumir también las ideas principales en relación con las doctrinas y concepciones aparentemente marxistas, pero en realidad dogmáticas y esquemáticas sobre las relaciones del Derecho con la Economía, con la Política y con la Moral.
- Haga otro pequeño resumen sobre las teorías no marxistas sobre el Derecho y, opóngales las concepciones marxistas.

NB. Siempre decimos que haga un resumen. Eso es bueno, es esencial que usted haga su resumen, que usted lo elabore pero es horroroso que estudie por el resumen que hizo otro. En realidad, en materia de estudio, nunca se debe reducir, sino ampliar. Cuando usted hace un resumen usted lo que logra es centrar los puntos cardinales, precisar lo esencial, abstraer, dominar toda la materia. Cuando usted estudia por el resumen de otro, no aprecia la totalidad del tema, no domina lo que asume resumido, esquemático, finalmente dogmático. Ese es el inicio del fracaso como profesional.

Para el más fácil estudio de las fuentes del Derecho proponemos algunos consejos elementales:

- Primero hacer resúmenes sobre las fuentes formales históricas.
- Dejar claro qué valor tiene la costumbre en el Derecho contemporáneo y cuál en el cubano.
- Separar el precedente en el Common Law y en el romano francés.
- Hacer un cuadrito sinóptico con los pasos de formación del acto normativo. Ir a la Constitución y verificar en ella la regulación de cada paso.
- Cada vez que se haga referencia en el texto a una ley o texto legal cubano, buscarlo, estudiarlo, subrayarlo.
- Hacer un cuadro sinóptico sobre las formas de derogación de la ley en sentido general.

Para mejor dominar las cuestiones de normatividad jurídica proponemos, como actividades que debe hacer durante su aprendizaje, los siguientes consejos:

- Ante todo debe hacer un resumen de las diferencias conceptuales entre las normas jurídicas y las demás normas que rigen en sociedad, pero sobre todo lo importante es que domine teórica y conceptualmente qué es la norma jurídica, qué sucedería en caso de anomia y qué caracteriza las normas jurídicas en relación con las otras.
- Como segunda cuestión sugerimos que estudie las características de las normas jurídicas, pero al respecto proponemos que haga dos columnas y en una ponga las características del Derecho y en la otra las de la norma y entonces pueda compararlas y comprobar que la gran mayoría son coincidentes y qué origina que otras no lo sean. Debe dominar esa comparación.
- Después proponemos que haga cuadros sinópticos sobre las distintas clasificaciones de las normas jurídicas, ofreciendo especial atención a las dadas por Kelsen y por Hart.
- Por último proponemos que haga un esquema sobre la estructura lógica de la norma jurídica y compruebe la relación entre sus tres partes integrantes.
- Finalmente le sugerimos que haga el siguiente ejercicio: que busque diversos artículos en leyes, códigos, normativas jurídicas en general y trate de encontrar en ellos la hipótesis, la disposición y la sanción. No siempre lo logrará porque no debe olvidar que existe una diferencia esencial entre norma jurídica y disposición normativa y eso también debe tenerlo en cuenta como cuestión principal.
- Debe hacer un cuadro con las diferencias entre los distintos tipos de sanciones.

Para el mejor aprendizaje de la teoría de la relación jurídica y el derecho subjetivo, proponemos algunos elementos pedagógicos esenciales, aunque lo principal es, como

siempre, leerlo, comentarlo para sí mismo en alta voz y sentir que usted ha entendido cada tópico. No olvide que está estudiando cuestiones eminentemente teóricas.

- Ante todo trate de hacerse un resumen suyo sobre el origen de las relaciones jurídicas.
- Haga un esquema en que establezca las clasificaciones posibles de las relaciones jurídicas. **NB:** No pretenda aprendérselas de memoria. Sólo hace falta saberlas porque los términos de clasificación nadie se los va a preguntar.
- Después haga un cuadro con la estructura de la relación jurídica. Use el Código Civil para entender bien lo relativo al contenido y la causa de la relación jurídica.
- Finalmente haga un ligero resumen de las teorías sobre los Derechos subjetivos y sus clasificaciones. Pero verifique que usted ha entendido bien qué es, para la teoría socialista, un derecho subjetivo.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

Teoría del Derecho, J. Fernández B., Capítulo I.

Fundamentos de la Teoría Socialista del Estado y del Derecho, Zhidkov

Teoría Derecho, Cañizares.

ACTIVIDADES DE AUTOEVALUACIÓN:

A continuación ofrecemos una breve cantidad de preguntas de autocontrol que el debe contestar, como evidencia de que domina el Tema. Caso de tener dificultad con alguna, es señal de que debe estudiar nuevamente el asunto dudoso.

1. ¿Cuáles son los rasgos comunes a todas las definiciones idealistas del Derecho? ¿En que son deficientes?
2. ¿Cómo se caracteriza al derecho desde el punto de vista marxista?
3. ¿Se puede decir que el Derecho es sólo un sistema normativo?
4. ¿En qué consiste el contenido ideológico del Derecho, su fundamentación científica y técnica y su contenido axiológico?
5. ¿Cuáles son los rasgos o características del Derecho?
6. ¿Cuáles son las verdaderas relaciones del Derecho con la Economía y la Política?
7. ¿En qué ha consistido el reduccionismo político en cuanto a la relación del Derecho con la política?
8. ¿En qué ha consistido el reduccionismo económico en cuanto a esas mismas relaciones?
9. ¿Cómo caracteriza usted las relaciones del Derecho con la Moral?
10. ¿En que se diferencian el Derecho y la Moral?

11. ¿A su juicio puede haber Derecho sin Moral?

Te ofrecemos algunas preguntas de autoevaluación que debe tratar de responderlas todas. Si lo logras será prueba que domina bien lo relativo a las fuentes del Derecho y puedes pasar al estudio del siguiente:

1. ¿Qué se entiende por fuentes materiales y fuentes del conocimiento del Derecho y qué por fuentes formales?

2. ¿Cuáles son las fuentes formales históricas del Derecho?

3. ¿Cuál fue el valor de la costumbre como fuente histórica del Derecho y qué valor tiene en la actualidad?

4. ¿Qué valor tiene la costumbre como fuente del Derecho en Cuba? ¿Por qué?

5. ¿Qué se entiende por precedente judicial y cómo funciona éste en el sistema anglosajón o de Common Law?

6. ¿Qué se entiende por jurisprudencia? ¿Qué valor tiene la jurisprudencia en el Derecho cubano?

7. ¿Qué es el acto normativo?

8. ¿Cuáles son las fases del acto normativo o de la creación de la Ley?

9. ¿Cuáles son los tipos de iniciativa que existen, cómo se regulan en Cuba?

10. ¿Qué problemas presenta la discusión del proyecto legislativo?

11. ¿Qué es la promulgación y cómo funciona en países de tripartición de poderes y en Cuba?

12. ¿Qué problemas se suscitan en torno a la publicación del acto normativo?

13. ¿Usted considera que el principio de *ignorantia lege non excusat* debe considerarse una presunción *jure de jure* o un principio jurídico?

14. ¿En qué consiste la derogación en sentido lato? ¿Qué se entiende, técnicamente, por derogación en sentido estricto?

15. ¿Qué es la subrogación, qué la derogación en sentido propio, qué es la abrogación y qué la modificación de un acto normativo?

A continuación ofrecemos algunas preguntas de autocontrol para comprobar si es capaz de dominar las invariantes en cuanto a normatividad jurídica contestarlas.

1. ¿Puede la sociedad vivir sin normas y el individuo sobrevivir sin normas, en anomia, analice su respuesta?

2. ¿Qué diferencia a las normas jurídicas del resto de las normas que rigen en la sociedad?

3. ¿Afirmaría usted que la moral es menos coercitiva que la norma jurídica? Razone su respuesta.
 4. Exponga las características de las normas jurídicas. Explíquelas.
 5. Compare las características de las normas jurídicas y las del Derecho en general.
 6. Exponga la clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de su jerarquía.
 7. Explique esa clasificación desde el punto de vista de García Maynez.
 8. Hágalo ahora desde el punto de vista de Kelsen y Hart.
 9. Explique la clasificación de las normas jurídicas según la jerarquía constitutiva.
 10. Hágalo según la duración en el tiempo. Y según la extensión territorial.
 11. Explique la diferencia entre normas sustantivas y normas adjetivas.
 12. Explique la diferencia entre normas de Derecho Público y normas de Derecho Privado.
 13. Explique en qué consiste la estructura lógica de la norma jurídica.
 14. Analice qué es la hipótesis jurídica y diga cuáles son los tipos de hipótesis jurídicas. Ponga un ejemplo de cada uno de esos tipos de hipótesis jurídicas.
 15. ¿Qué relación dialéctica existe entre la hipótesis, la disposición y la sanción?
 16. ¿En qué parte de la norma está su más delicada formulación?
 17. Explique los distintos tipos de sanciones jurídicas.
- Como siempre, a continuación le ofrecemos a los estudiantes una lista de preguntas de autocontrol que debe intentar responder para poder asegurar que ha dominado correctamente la teoría de la norma jurídica y el derecho subjetivo. En caso contrario volver sobre el estudio del asunto que no haya podido contestar:
1. ¿Cuáles relaciones sociales se convierten en relaciones jurídicas y por qué?
 2. ¿Cuáles son las relaciones sociales más importantes, que constituyen la base de las relaciones jurídicas?
 3. ¿Por qué se afirma que las relaciones jurídicas son superestructurales?
 4. ¿Por qué determinadas relaciones sociales devienen relaciones jurídicas y cómo se hace eso?
 5. Exponga la clasificación de las relaciones jurídicas según los sujetos que intervienen en ella, y según las fuentes de su surgimiento.
 6. Exponga la estructura de las relaciones jurídicas y diga de cuáles formas pueden ser, según los sujetos.
 7. Analice qué se entiende por objeto de la relación y qué por sus causas, tanto en la teoría como en el Código Civil.
 8. Diga y explique qué son los Derechos subjetivos.

9. Exponga las principales teorías no marxistas sobre esos Derechos subjetivos.
10. Exponga la doctrina marxista sobre los Derechos subjetivos.
11. Reflexione usted y explique su criterio acerca de si pueden existir o no derechos subjetivos fuera de los marcos de las relaciones jurídicas o al margen de éstas.
12. Del mismo modo, reflexione y rzone si pueden existir relaciones jurídicas que no estén previstas en la hipótesis de una norma jurídica.

La segunda unidad se denomina **Unidad Didáctica 2** El Derecho como sistema, y va dirigida a dar respuesta la siguiente **problema**: La necesidad de que los estudiantes comprendan al Derecho como sistema comprendiendo al ordenamiento jurídico, integrado por normas, principios, valores, conceptos y categorías, y como parte integrante de un sistema de Derecho a fin de que alcancen una perspectiva general de las implicaciones jurídicas a las que el Derecho como sistema se encuentra expuesto.

Para dar solución al mismo se estructura de la siguiente manera:

Objetivo: Explicar el Derecho como sistema comprendiendo al ordenamiento jurídico, integrado por normas, principios, valores, conceptos y categorías, y como parte integrante de un sistema de Derecho a través del estudio de análisis bibliográficos, estudio individual de los materiales orientados, resolución de casos prácticos y el debate grupal, a fin de alcanzar una cabal comprensión por los estudiantes de la relevancia, tanto positiva como negativa, de ciertos enfoques respecto a las instituciones jurídicas, fortaleciendo mediante estos juicios los sentidos de justicia y la responsabilidad, de estos.

Contenido

Sistema de Conocimientos:

- El ordenamiento jurídico, concepto, carácter sistémico, su unidad interna y externa. Los diferentes sistemas históricos y actuales, sus fuentes.
- La existencia o no de un sistema de Derecho socialista. El sistema cubano.
- La vinculación jurídica del Estado: el Estado de Derecho.
- El monismo y el pluralismo jurídico.
- Vigencia del Derecho en el tiempo, en el espacio y sobre las personas.
- La realización y la aplicación del Derecho, sus teorías.
- La interpretación del Derecho, concepto, objeto, relevancia, alcance, clases y métodos.
- La analogía en el Derecho. La integración jurídica y las lagunas del derecho. Las contradicciones entre las normas jurídicas, criterios de solución.

- El principio de legalidad. La legalidad socialista y la democracia socialista. La legitimidad.

Sistema de Acciones:

1. Analizar los requerimientos y principios básicos de los ordenamientos jurídicos y los sistemas de Derecho.
2. Explicar la interrelación existente entre las normas, principios, valores, conceptos y categorías que conforman el ordenamiento jurídico y su pertenencia a un determinado sistema de Derecho en función de la noción sistémica del Derecho.
3. Valorar las posiciones doctrinales que se siguen respecto a los criterios para suplir lagunas jurídicas, enfrentar el pluralismo jurídico, construir el principio de legalidad socialista y la existencia o no de un sistema socialista de derecho.

Sistema de Valores:

Se fortalecerá el sentido de la **justicia** al confrontar con dicho valor, en perspectiva deontológica, las posiciones doctrinales estudiadas a la vez que toma relieve la **equidad** en la resolución de situaciones prácticas planteadas.

Metodología a Emplear:

Métodos: En esta unidad se continúa el desarrollo del método problemático, destacándose los talleres de debates de aspectos aún no cerrados de los estudios teóricos y las clases prácticas que demandan una comprensión superior de las categorías asociadas al objeto de estudio a fin de que se resuelvan situaciones que pueden estar presentes en el desempeño profesional.

Formas:

Forma	Conf.	Sem.	T.	C.P.	Eval.	Total Pres.	Total No pres.	Total
Horas	8	4	8	8	22	30	16	46

Medios: Los medios esenciales son los manuales de teoría, especialmente el de Teoría del Estado y el derecho y otros artículos teórico-jurídicos, la guía de estudio del programa, los materiales en formato digital disponibles en la plataforma y los medios gráficos como

mapas y esquemas además de los que los que los estudiantes necesiten para los debates que se requieran para su exposición.

Evaluación: En esta Unidad se desarrollaran las siguientes tareas evaluativas:

– Seminarios y clases prácticas que aborden las categorías asociadas al Derecho como sistema, tratando progresivamente las instituciones abordadas.

- Explicar la relación que en torno a la comprensión del Derecho como sistema unen a las categorías estudiadas a través de debates en forma de talleres.
- Una evaluación escrita que permita integrar los aspectos tratados de forma creativa.

La evaluación de estas actividades se desarrollará de forma conjunta entre los estudiantes y el profesor, así como la valoración de los resultados obtenidos, puntuizando los aspectos a perfeccionar en los enfoques realizados. El desarrollo de estas tareas conllevará a un estudio profundo de artículos y orientaciones ofrecidas por el profesor.

ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIO:

Este es un tema con muchos tópicos, pero en realidad pensamos que ninguno de ellos debe ser difícil de estudiar y aprehender por parte de los estudiantes.

Dentro de los tópico a tratar figura el de la vigencia espacial, temporal y personal del Derecho que es un tema esencial en la formación del jurista y, por tanto, en la asignatura.

De ello se deriva que su dominio es básico y que el estudiante debe hacer esfuerzos especiales por dominarlo a plena cabalidad.

En realidad sobre este particular hay tres cuestiones esenciales involucradas: la vigencia temporal del derecho; la vigencia espacial del Derecho y, finalmente, la vigencia del Derecho sobre las personas, teniendo en cuenta que puede haber y, de hecho hay particularidades al respecto.

El tema de la realización del Derecho es también tiene una altísima importancia para el ejercicio profesional y, en consecuencia, para la formación del jurista.

Esa importancia radica, sobre todo, porque el Tema implica o supone el de la interpretación del Derecho, de modo que es básico en el trabajo jurídico. Lo que hacemos los juristas es, esencialmente, interpretar el Derecho, así que si el estudiante logra dominar sus secretos desde este momento, ha avanzado un gran trecho en su formación profesional.

En cuanto al principio de legalidad es el último tema y tiene gran importancia, de hecho viene a resumir todo lo que hemos estudiado y a afrontar el problema esencial del

funcionamiento del Derecho y la posibilidad de que la sociedad se rija según el principio de legalidad, lo cual es tanto como decir que exista un Estado de Derecho.

Para enfrentar el estudio de estos temas le recomendamos que tome en cuenta las siguientes:

ORIENTACIONES GENERALES:

En efecto, la teoría del ordenamiento jurídico puede ser descompuesta en varios subtemas o tópicos que lo integran. De ese modo el estudiante no debe sentirse agobiado por la cantidad de tópicos a los que se enfrenta.

El primer tópico es el ordenamiento jurídico. Aquí lo esencial es que se comprenda que el derecho no es un conjunto inorgánico de normas yuxtapuestas, ni una simple sumatoria de normas,, sino que es, justamente un ordenamiento, un sistema. El estudiante debe tener una clara idea sobre las concepciones teóricas que ha habido al respecto y el pensamiento sobre eso de hombres como Hans Kelsen y los institucionalistas.

Segunda cuestión: si el Derecho es, efectivamente, como aspira a ser, un sistema orgánico y coherente, entonces tiene que tener unidad interna y unidad externa. Entonces hay que entender que es, desde nuestro punto de vista, la unidad interna y la unidad externa del Derecho.

La tercera cuestión, que es fácil pero que debe dominar muy bien, es la estructura jerárquica de nuestro sistema de Derecho y, dentro de ello algunas cuestiones que se plantean como, por ejemplo, si un Decreto Ley del Consejo de Estado puede derogar a una Ley de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Posteriormente, como otro tópico distinto está el problema de entender qué se ha conocido como sistemas de Derecho. En el texto básico se ofrecen diferentes clasificaciones propuestas por autores desde los más brutales reaccionarios hasta los más consecuentes. Se trata no de aprenderlas de memoria, sino de tener una idea de en qué espectro se ha movido el pensamiento y la teoría jurídica al respecto.

Hay entonces un tópico muy interesante que es el correspondiente a la reflexión en torno a la existencia real o no de un llamado sistema de Derecho socialista. Aquí de lo que se trata es de que el estudiante afronte este asunto con mirada científica y, entonces critique y se forme su propio criterio. Nadie formulará preguntas dogmáticas sobre el mismo ni exigirá que el criterio de la cátedra o del texto son conclusivos.

Más tarde hay otro tópico: las formas de ordenamiento o sistematización del Derecho. Aquí el estudiante debe dominar bien las diferencias entre las compilaciones y las

codificaciones y tener una clara noción teórica sobre las polémicas originales y todavía continuadas sobre la virtualidad y excelencia o no de la codificación.

Después viene la cuestión del monismo o el pluralismo jurídico, donde también lo importante es que domine el significado de éstos términos y juzgue la posibilidad de la existencia del pluralismo jurídico y en qué condiciones el mismo puede ser admisible. Sólo eso.

En cuanto a la vigencia espacial, temporal y personal del Derecho si el estudiante no sabe desde el inicio de sus estudios los problemas de la vigencia temporal y espacial del Derecho, y las particularidades de su aplicación según las personas, no entenderá nada en lo adelante y no podrá interpretar ni aplicar adecuadamente ninguna norma jurídica. Quiere decir, que no será jamás un jurista. Tome esto en cuenta y asegure saber bien este Tema.

Ante todo trate de entender bien por qué se suscitan problemas con la vigencia de una norma en el tiempo, pese a que supuestamente en cada momento sólo rige una norma, la que está vigente, que no pierde su fuerza ni por el desuso ni por la costumbre en contrario, sino hasta que venga otra norma y la abogue, o subogue, o derogue o modifique. Pero ponga la atención en que el problema no está en la estabilidad de la norma, sino en la continuidad en el tiempo de algunas relaciones jurídicas, lo cual conduce a que queden, la misma relación, bajo el imperio de normas distintas, dictadas y vigentes en el tiempo.

Debe dominar bien la noción de retroactividad e irretroactividad y, en relación con la primera la llamada teoría de los derechos adquiridos.

Sólo cuando tenga claras esas nociones en sentido teórico general vea cómo queda resuelto este asunto en el Artículo 61 de nuestra Ley fundamental, es decir, la Constitución.

Después vea lo concerniente a la vigencia del Derecho en el espacio.

Comprenda cómo se suscita éste problema y por qué no pudo plantearse antes del medioevo y resolverse en el seno de los llamados Derechos Estatutarios. De ahí lo referido al Derecho Internacional privado, su surgimiento y su relación con el problema que nos ocupa.

Trate de dominar las principales escuelas sobre la vigencia espacial del Derecho y, sobre todo, dominar claro el concepto de territorialidad y extraterritorialidad. Sólo entonces vea la solución cubana, basada en el pensamiento de Sánchez de Bustamante y el Código de La Habana, en cuanto a la diferencia de las leyes de orden público y las leyes personales.

Trate de dominar la solución cubana al respecto, mirando el Código Civil en sus primeros artículos y el Código Penal, igualmente en los primeros artículos.

Por último estudie lo referido a que no todo el Derecho tiene igual vigencia para todas las personas, sino que existen los llamados **depositarios especiales** de algunas normas jurídicas. Razone cuándo puede esto ocurrir.

El estudio de la realización del Derecho puede ser desglosado en dos grandes tópicos: el relativo a la realización y aplicación del Derecho, que supone su debida interpretación y el correspondiente a lo que llamamos los procesos o formas de integración del Derecho.

En cuanto a lo primero, de inicio el estudiante debe distinguir claramente qué entendemos por realización real, objetiva, dinámica, del Derecho y cómo esa se puede obtener sin que intervengan aparatos estatales y menos órganos jurisdiccionales. Entonces entender qué es la aplicación del Derecho y que ella supone siempre, inevitablemente, su interpretación.

Ahora ya centrados en el problema de la interpretación del Derecho debe dominarse qué se entiende por interpretar y cuáles han sido los problemas prácticos y teóricos que han surgido, a través de la historia, en relación con la interpretación del Derecho.

El estudiante debe saber cómo se clasifica la interpretación según quién interprete, es decir, según el intérprete. Tiene que saber cuál de esas distintas formas de interpretación tiene valor en general y en Cuba en particular.

Tome en cuenta que en eso se involucra el valor de la llamada interpretación judicial, y con eso el valor de la jurisprudencia como fuente de Derecho. También es importante que no pierda de vista cómo funciona la interpretación auténtica en Cuba, según la misma Constitución.

También debe dominar la clasificación de la interpretación según el alcance que se brinde a la misma y algunos problemas importantes que se suscitan en relación, por ejemplo, con la interpretación extensiva y el Derecho Penal.

Por último debe dominar muy bien los distintos métodos de interpretación, especialmente el gramatical, el lógico o dogmático o sistemático, el método histórico y otros métodos modernos como el de la libre interpretación.

Aquí también ver la importancia de lo que se busca con cada uno de esos métodos, a saber, o bien la *ratio legis* o la *ratio legislatoris*. Finalmente debe saber bien cómo se logra la armonía de todos esos métodos con una forma de interpretación materialista dialéctica, es decir, marxista.

Entonces, muy vinculado con este asunto de la interpretación y sus formas y métodos, debe estudiar el problema de la analogía en el Derecho y distinguir su aplicación en las distintas ramas jurídicas, especialmente en el Derecho Penal.

Entonces, en estrecha relación con ese tópico está el segundo que es el referido al problema de las lagunas del Derecho y los instrumentos de integración que suelen admitirse e implementarse en la mayoría de los ordenamientos jurídicos del mundo. Ver entonces la diferencia entre la que Bobbio llamó integración autónoma e integración heterónoma.

En relación con esto debe dominar no sólo en qué consiste la integración y cuáles son sus formas más usuales, sino cómo se regula en Cuba, en el Código Civil.

Por último, también vinculada con la integración está la cuestión de los llamados principios generales del Derecho, sobre los cuales debe conocer qué son y cómo se utilizan como fuente complementaria en algunos ordenamientos jurídicos y qué valor tendrían entre nosotros.

El tema de la legalidad es esencial pero muy sencillo. La cuestión básica es asumir claramente el entendido del significado ampliado del concepto legalidad, no sólo repitiendo, a la manera normativista, que es el cumplimiento estricto de la ley por parte del Estado, los organismos y organizaciones políticas y sociales y los ciudadanos, sino definirla como un principio de la vida política y el único método legítimo de dirección estatal.

A partir de esa noción se entiende que la misma sólo pudo surgir con las revoluciones burguesas de los siglos XVII y XVIII, sobre todo en la francesa. Es preciso entonces comprender cuál fue el alcance verdadero de la crítica de Marx a la legalidad burguesa, que no se dirigió contra el principio de legalidad, sino precisamente contra su distorsión en manos de la burguesía.

El segundo tema esencial es el dominio de la categoría “regulación jurídica de la sociedad” y de los problemas esenciales que se presentan en cada una de sus tres fases. Por último, debe lograr una clara comprensión de la dialéctica que existe entre democracia y principio de legalidad, de forma que no puede haber democracia si no hay legalidad y, viceversa, no hay legalidad sin democracia.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:

En función entonces de la diversidad de tópicos que contiene la Uniad, para el mejor aprendizaje del mismo proponemos, primero que todo, fragmentarlo sin fracturarlo, es

decir, separar los tópicos sin que, sin embargo, se pierda la unidad del Tema como un conjunto que abarca todas esas partes.

Sobre la Teoría del Ordenamiento Jurídico:

- Ante todo haga un pequeño resumen sobre las posiciones teóricas que han sostenido, con toda razón, de que el derecho no es una arbitraria suma de normas, sino que constituye o debe constituir un sistema, orgánico, coherente, estructurado debidamente.
- Agregue entonces en qué consiste la unidad interna y en qué la unidad externa del ordenamiento jurídico.
- Cuando tenga eso bien claro haga un diagrama de la estructura jerárquica del ordenamiento jurídico cubano y estudie algunas de sus particularidades, como son, por ejemplo, el papel y lugar de los Decretos Leyes, lo que son y pueden ser y distintas clases de Reglamentos, etc.
- Cuando tenga esto vencido pase a ver las distintas posiciones teóricas en torno a los diferentes sistemas de Derecho que existen en el mundo. Sume a eso lo que ya sabe de capítulos anteriores sobre la diferencia entre el sistema anglosajón o de Common Law y el Romano Francés. Haga su propia propuesta de división de sistemas de Derecho. Pruebe a hacerlo. No se limite, piense con su propia cabeza.
- Haga entonces un resumen sobre lo que se explica en torno a la existencia o no del sistema de Derecho socialista. Aquí también arribe a sus conclusiones. Trate de defenderlas contra un supuesto contrincante teórico.
- Sólo entonces pase a otro de los tantos tópicos del Tema: la cuestión de la sistematización. Lo básico es que usted domine la diferencia entre compilación y codificación. Estudie con cuidado la polémica entre Savigny y Thibaut acerca de la codificación porque en ella se contiene la esencia de una polémica que no ha concluido. Hágase su propia opinión al respecto y también sobre esto defiéndala ante un supuesto contrincante que defiende la posición contraria.
- Por último aborde el problema de la existencia o no del pluralismo jurídico. Asegúrese de estar claro en cuanto a qué es monismo jurídico y qué es pluralismo y cuáles clases de pluralismo han existido.

Entonces nuevamente lo desafiamos a que haga su propio juicio en torno a si debe existir o no el pluralismo jurídico y prepárese a defenderlo. Quizás eso se lo pregunten, para verificar si usted tiene criterio propio, con base científica, sobre el estudio real del tema, sin palabrería barata, sin panfletos, sino con ciencia y, si sabe además defenderlo coherentemente.

Sobre la Vigencia del Derecho:

- Primero que todo debe lograr la clara noción del por qué se pueden formar conflictos de las leyes en el tiempo. Analice y resuma en qué consiste la retroactividad y qué consecuencias jurídicas provocaría y en qué consiste la irretroactividad y por qué se adopta en casi o en todas las legislaciones del mundo. Finalmente en qué consiste el criterio ecléctico.
- Estudie entonces el Artículo 61 de la Constitución cubana y el artículo 7 del Código Civil. Del mismo modo estudio el Artículo 2.1 y el 3 del Código Penal.
- Haga después el estudio de los problemas de la vigencia espacial del Derecho.
- Analice y resuma por qué sólo pudo plantearse este problema a partir del siglo XII y recogerse en el Derecho Estatutario. De ahí que deba dominar la relación de este asunto con el DIPRI, es decir, el Derecho Internacional Privado.
- Trate de dominar entonces la solución cubana, basada en el Código de Bustamante o Código de La Habana, y que se apoya en la diferencia existente entre leyes de orden público y leyes personales.
- Estudie entonces en el Código Civil, los artículos del 11 al 20 y el Código Penal en sus artículos del 4 al 6, ambos inclusive.
- Por último, trate de dominar bien lo que se refiere a los llamados *depositarios especiales de las normas jurídicas*, de donde se deriva que éstas no sean igualmente válidas para todas las personas, no obstante la existencia y funcionamiento del principio de la igualdad ante la ley.

Sobre realización del Derecho:

- Ante todo gane una clara comprensión de lo que es interpretar y compruebe que en cada aplicación el que aplica, interpreta y por interpretar de una determinada manera las normas es que, justamente las aplica.
- Entonces domine bien el concepto de interpretación y sólo así pase a ver las clasificaciones de la interpretación.
- En la clasificación en cuanto al intérprete tome nota especialmente de los problemas que se presenta la llamada auténtica y la judicial, y en relación con esta última sobre todo lo referido a su validez **erga omnes** (esta frase latina quiere decir: entre todos o para todos los hombres, es decir, que vale para todos, con sentido de generalidad).
- Después avance sobre la interpretación según su extensión y preste especial atención a las restrictivas y extensivas y los problemas de ésta última. Vea que contradice el

principio inalterable de Derecho Penal, de que *nullum crimen et nulla poena sine previa lege poenale*. (Esto ya usted debe saber qué significa)

□ Por último pase a estudiar los métodos. Le sugerimos que haga pequeños cuadros o resúmenes sobre los distintos métodos de interpretación y además, que ensaye hacer usted mismo sus interpretaciones de diferentes preceptos que escoja al azar dentro de cualquier código, preferiblemente el Civil o el Penal y, por último haga un resumen de lo que debe ser la interpretación marxista.

□ Sobre las lagunas del Derecho y las formas de integración recomendamos hacer un resumen de las distintas posiciones doctrinales en cuanto a las formas de vencer las lagunas y los distintos mecanismos de integración que suelen utilizarse.

□ No deje de estudiar el Artículo del Código Civil que brinda nuestra forma interna de llenar lagunas o mejor interpretar. Haga su propio juicio al respecto.

Sobre el principio de legalidad:

□ Ante todo, analice y trate de resumir, con sus palabras, qué diferencia advierte usted entre la definición tradicional de legalidad y la que ofrecemos, que la caracteriza como un principio de la vida política y el único método de dirección estatal.

□ Es importante entonces que quede clara la diferencia que existe entre legalidad, como principio de la vida política y legislación, como su expresión jurídica.

□ Después recomendamos que el alumno haga un cuadro sinóptico con las tres fases del mecanismo de regulación jurídica de la sociedad y en cada una de ellas resuma sus problemas principales.

□ Trate de sintetizar en qué consistió la crítica de Marx a la legalidad burguesa.

□ Por último razona profundamente la relación dialéctica, esencial, no formal, que existe entre la verdadera democracia y el principio de legalidad y cómo una condiciona a la otra de forma recíproca.

ACTIVIDADES DE AUTOEVALUACIÓN:

A continuación ofrecemos algunas preguntas de autocontrol, para verificar, como siempre, el conocimiento cabal del Tema:

Sobre Teoría del Ordenamiento Jurídico:

1. ¿El Derecho es una sumatoria de normas o un sistema? ¿En qué nos fundamos para sostener lo segundo?

2. Como sistema ha sido defendido por algunas concepciones anteriores a la visión dialéctica del marxismo. Explique o mencione algunas de esas más importantes posiciones teóricas.
 3. Como sistema de Derecho, éste tiene que tener unidad interna y unidad externa. Diga y explique en qué consiste cada una de ellas.
 4. ¿Cómo es la estructura jerárquica del ordenamiento jurídico cubano?
 5. Diga si un Decreto Ley del Consejo de estado puede derogar a una Ley de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Razone su respuesta.
 6. Diga cuáles son los límites de un Reglamento y qué clases de reglamentos puede haber.
 7. ¿Cuál es la norma de más alto rango en el ordenamiento jurídico cubano?
 8. ¿Qué es un sistema de Derecho?
 9. ¿En qué se diferencia la noción de sistema de Derecho de la de tipo de Derecho?
 10. Exponga y razone cuáles son, a su juicio, los principales sistemas de Derecho
 11. ¿Cuál es la diferencia sustancial entre el sistema anglosajón o de Common Law y el Romano Francés?
 12. ¿En qué consiste la compilación y cuántas clases de ellas se hacen y qué es la codificación?
 13. ¿En torno a qué se formuló la polémica entre Thibaut y Savigny por la codificación?
 14. ¿Cuál es su opinión en torno a las codificaciones? ¿A su juicio son beneficiosas o no? Fundamente su respuesta.
 15. ¿Qué es el monismo jurídico y qué el pluralismo?
 16. ¿Cree que siempre ha existido el monismo jurídico? Argumente su respuesta. Ponga ejemplos.
 17. ¿Considera usted que todas las formas del pluralismo jurídico son iguales? Explique las distinciones que usted conoce.
 18. ¿Usted está de acuerdo o no con el monismo jurídico? Defienda su respuesta con argumentos técnico jurídicos.
- Sobre la Vigencia del Derecho:
1. ¿Por qué pueden suscitarse problemas con la vigencia temporal del Derecho?
 2. ¿Cuáles son las grandes posiciones doctrinales adoptadas para resolver el problema de la vigencia temporal del Derecho?
 3. ¿Con qué argumentos se defiende la retroactividad de la ley nueva? ¿Con cuáles se le ataca?

4. ¿Cómo se resuelve este problema en la Constitución cubana, en el Código Civil y en el Código Penal?
 5. ¿En qué consiste la teoría de los llamados derechos adquiridos?
 6. ¿Cuáles son las posiciones que se adoptan, en el plano doctrinal, en cuanto a la vigencia del Derecho en el espacio?
 7. ¿Sobre qué bases se defiende la territorialidad? ¿Cómo se combate y sobre qué bases se defiende entonces la extraterritorialidad del Derecho?
 8. ¿Qué es el Derecho Internacional Privado y cómo surgió? ¿Por qué se relaciona con este asunto teórico?
 9. ¿Cómo se resuelve el problema de la territorialidad del Derecho en nuestro Código Civil y cómo en el Código Penal?
 10. ¿En qué fundamentos se apoya la solución cubana global, basada en el Código de Bustamante? ¿Qué son y cuáles son leyes de orden público y cuáles de orden personal?
 11. ¿Rigen todas las leyes igual para todas las personas, en cumplimiento del principio de la igualdad ante la ley o, a pesar de dicho principio hay normas que sólo rezan para algún tipo de persona?
 12. ¿Qué son los depositarios especiales de las normas jurídicas o, también puede decirse, normas jurídicas que tienen depositarios especiales?
- Sobre realización del Derecho:
1. ¿Qué se entiende por realización natural del Derecho y qué por su aplicación estatal?
 2. ¿Puede haber aplicación judicial o estatal del Derecho sin que medie su interpretación?
 3. ¿En qué consiste la interpretación del Derecho o de la norma jurídica?
 4. ¿Cómo ha sido acogida históricamente la interpretación del Derecho? Ponga ejemplos y fundamente su respuesta.
 5. ¿La interpretación según el intérprete, de cuántas formas puede ser?
 6. ¿Cuál de las anteriores formas de interpretación tiene fuerza vinculante en el Derecho cubano?
 7. ¿La jurisprudencia es fuente de Derecho en Cuba? Argumente.
 8. ¿Existe en Cuba la interpretación auténtica? ¿Cómo está regulada, a quién compete?
 9. ¿Cuáles son los tipos de interpretación según la extensión que se le da a la misma?
 10. ¿En qué consiste la interpretación extensiva? Ponga un ejemplo. Diga si es aplicable al Derecho Penal. Fundamente su respuesta.
 11. ¿En qué consiste la interpretación declarativa y la restrictiva?

12. Diga cuáles son los métodos tradicionales de interpretación. ¿En qué consiste la interpretación gramatical?

13. ¿En qué consiste el método lógico o dogmático de interpretación?

14. ¿En qué consiste el método histórico?

15. ¿En qué consiste, a su juicio, la interpretación marxista? ¿Supone la exclusión de los métodos tradicionales o no.? Fundamente su respuesta.

16. ¿En qué consisten los métodos de la libre investigación científica y el método egológico de Cossio como métodos de interpretación? Explique brevemente ambos métodos.

17. ¿En qué consiste la interpretación analógica del Derecho?

18. ¿Cree usted que existen o no existen lagunas en el Derecho? ¿Cuál es el criterio al respecto de escritores como Zitelman, Bobbio y Kelsen?

19. El llamado problema de las lagunas del Derecho se enfrenta con los métodos de integración del Derecho? Diga qué se entiende por autointegración y por heterointegración.

20. ¿Cuáles son las formas usuales de integración? ¿Cómo está regulada la interpretación o integración en el Código Civil?

21. ¿Qué se conocen como principios generales del Derecho? Diga su opinión sobre su existencia y validez. Fundamente científica y técnicamente esa opinión.

Sobre el principio de legalidad:

1. ¿En qué consiste el principio de legalidad?

2. ¿Por qué el principio de legalidad no pudo surgir sino con las revoluciones burguesas de los siglos XVII y, sobre todo, XVIII?

3. ¿Qué diferencia hay, según sus conceptos, entre legalidad y legislación?

4. ¿Puede quebrarse o violarse la ley, sin que se quiebre el principio de legalidad? Fundamente su respuesta.

5. ¿En qué consistió la crítica de Marx al principio de legalidad burguesa?

6. ¿Qué se entiende por mecanismo de regulación jurídica de la sociedad y cuáles son sus tres etapas principales?

7. ¿Cuáles son los grandes problemas que deben resolverse en la primera etapa del mecanismo de regulación jurídica de la sociedad?

8. ¿Cuáles problemas están presentes en la segunda fase de ese mecanismo?

9. ¿Qué relación advierte usted entre la democracia y la legalidad?

¿Puede haber democracia sin existencia o vigencia del principio de legalidad?

10. ¿Qué relación advierte usted entre principio de legalidad y Estado de Derecho?